



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION A2024/004775-ACTA 1

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA

TRANSPORTE ESCOLAR RUTA 3400196

Fecha y hora de celebración

30 de mayo de 2024 a las 08:30

Lugar de celebración

Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Educación de Palencia.

Asistentes

PRESIDENTE

D^a. Paloma Rivero Ortega

Secretaría Técnica Administrativa de Educación

VOCALES

D^a Ana Fraile Martín

Letrada jefe

D. Vidal Nuñez Hoyos

Interventor Territorial Delegado Adjunto

D^a. Maria Teresa Lorenzo Bueno

Jefa Negociado Contratación de la D.P.Educación

SECRETARIO

D. Eduardo Abril González

Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación

Orden del día

1.- Apertura y calificación de la documentación administrativa. A2024/004775 TRANSPORTE ESCOLAR RUTA 3400196

2.- Apertura y valoración oferta criterios cuantificables automáticamente. A2024/004775 TRANSPORTE ESCOLAR RUTA 3400196

3.- Propuesta de adjudicación. A2024/004775 TRANSPORTE ESCOLAR RUTA 3400196

Se Expone

1.- Apertura y calificación de la documentación administrativa: A2024/004775 TRANSPORTE ESCOLAR RUTA 3400196

Se inicia la sesión acreditando, mediante certificación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, haberse recibido, dentro del plazo indicado en la convocatoria, las propuestas de los licitadores que se relacionan a continuación:

CIF: B34128744 HIJOS DE CRISTOBAL POBES S.L.

CIF: A34105545 JOAQUIN GOMEZ E HIJOS S.A.

Seguidamente se procede a la apertura de la documentación contenida en el SOBRE UNICO de "PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS" de las empresas presentadas y, comprobado que presentan declaración responsable de cumplimiento de los requisitos previos del Anexo 1 del PCAP suscritas electrónicamente, y la garantía provisional en la forma y por el importe establecido en el PCAP, se acuerda admitir a la totalidad de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras.



2.- Apertura y valoración oferta criterios cuantificables automáticamente: A2024/004775 TRANSPORTE ESCOLAR RUTA 3400196

Se procede a la apertura y valoración de las proposiciones presentadas por licitadores admitidos a esta fase de la licitación, con arreglo a las fórmulas establecidas en el PCAP y a la ponderación de las mismas, ofreciendo el siguiente resultado:

LICITADOR	BASE IMPONIBLE PRECIO POR EXPEDICIÓN	BASE IMPONIBLE OFERTA ECONÓMICA	MATRÍCULA Y FECHA 1ª MATRICULACIÓN	VEHÍCULO OFERTADO (Tipo/capacidad)	CINTURONES SEGURIDAD PARA TODOS LOS USARIOS	SISTEMAS RETENCION INFANTIL	CERTIFICADO EFICIENCIA ENERGÉTICA
HIJOS DE CRISTOBAL POBES S.L.	60,80 €	21.766,40 €	4823MRJ 14/05/2024	30	SI	SI	C
JOAQUIN GOMEZ E HIJOS S.A.	65,88 €	23.585,04 €	6905LYC 25/05/2022	24	SI	SI	C

A continuación se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de las ofertas económicas y otros criterios evaluables de forma automática presentados por las empresas licitadoras en el expediente A2024/004775 TRANSPORTE ESCOLAR RUTA 3400196 en la forma establecida en el PCAP con obtención del siguiente resultado:

RESÚMEN DE PUNTUACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

LICITADORES	BASE IMPONIBLE OFERTA ECONOMICA	OFERTA ECONÓMICA PUNTUACIÓN (Hasta 56 puntos)	MATRÍCULA Y FECHA 1ª MATRICULACIÓN	ANTIGÜEDAD Y SEGURIDAD DEL VEHICULO PUNTUACIÓN (Hasta 40 puntos)	CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (Hasta 4 puntos)	SISTEMAS RETENCION INFANTIL	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
HIJOS DE CRISTOBAL POBES S.L.	21.766,40 €	50,00	4823MRJ 14/05/2024	40,00	3,00	6	99,00
JOAQUIN GOMEZ E HIJOS S.A.	23.585,04 €	41,69	6905LYC 25/05/2022	35,00	3,00	6	85,69

Seguidamente y de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público se procede a clasificar las ofertas válidamente presentadas por orden decreciente puntuación:

ORDEN	LICITADORES	PUNTUACION FINAL
2	CIF: A34105545 JOAQUIN GOMEZ E HIJOS S.A.	85,69
1	CIF: B34128744 HIJOS DE CRISTOBAL POBES S.L.	99,00

3.- Propuesta de adjudicación. A2024/004775 TRANSPORTE ESCOLAR RUTA 3400196

Comprobado que la oferta presentada por el licitador clasificado en primer lugar no incurre en presunción de anormalidad, se procede a comprobar los extremos inscritos en el Registro Oficial de Licitadores de Empresas Clasificadas, a la vista de lo cual se acuerda:

Proponer la adjudicación del contrato a la empresa **HIJOS DE CRISTOBAL POBES S.L.**, con CIF **B34128744**, clasificado en primer lugar, como oferta económicamente más ventajosa, por haber obtenido la mejor puntuación, cuyas características y ventajas determinantes de su selección son las que se indican a continuación:

BASE IMPONIBLE PRECIO POR EXPEDICIÓN	BASE IMPONIBLE OFERTA ECONÓMICA	MATRÍCULA Y FECHA 1ª MATRICULACIÓN	VEHÍCULO OFERTADO (Tipo/capacidad)	CINTURONES SEGURIDAD PARA TODOS LOS USARIOS	SISTEMAS RETENCION INFANTIL	CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL VEHICULO
60,80 €	21.766,40 €	4823MRJ 14/05/2024	30	SI		C



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

El importe de adjudicación del contrato es de **23.943,04 € (21.766,40 € B.I. + 2.176,64 € de 10% de IVA)** (Importe calculado para un periodo de ejecución de un curso escolar 2023-2024, sin perjuicio de la duración efectiva del contrato y de los servicios efectivamente prestados), a un precio unitario por expedición de **60,80 más 10% de IVA.**

El importe de adjudicación se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria y distribución de anualidades e importes que a continuación se relacionan:

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe euros
07.02. 322A04.22300.4	2024	9630,72 €
07.02. 322A04.22300.4	2025	14312,32 €

El vehículo asignado a la prestación del servicio es el de **matrícula 4823MRJ.**



La propuesta de adjudicación queda condicionada, según se establece en el apartado 12.6 del PCAP, a que dicho vehículo no esté ya adscrito a otra ruta en cuyo caso se actuara según se establece en el citado apartado.

Dado que la empresa propuesta como adjudicataria presentó el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), sin que se haya podido comprobar la totalidad de la documentación exigida en la cláusula 2.1 del mismo, a través de la consulta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, la propuesta de adjudicación queda condicionada a la acreditación por el licitador propuesto adjudicatario, a requerimiento de la unidad administrativa responsable de la tramitación del expediente, de la posesión y validez de la documentación establecida en la cláusula 2.1 del PCAP y artículo 140 de la LCSP, así como de la documentación establecida en el artículo 159.4 de la LCSP, puesto en relación con el artículo 150.2 del mismo texto legal. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 140 de la LCSP, el licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar que a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cumplía íntegramente los requisitos de capacidad y solvencia exigida para contratar y de haber constituido la garantía definitiva correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, puesto en relación con el artículo 150.2 del mismo texto, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento indicado en el plazo legalmente establecido, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, considerándose entonces como oferta económicamente más ventajosa la del siguiente licitador, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas.

En consecuencia de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 12.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato, requiérase al licitador propuesto como adjudicatario del contrato para que acredite que a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cumplía íntegramente los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar.

Todo lo cual, yo, como Secretario certifico con el visto bueno del Presidente:

<p>La Presidente</p>  <p>Fdo. Paloma Rivero Ortega</p>	<p>El Secretario</p>  <p>Fdo. Eduardo Abril González</p>
---	--